

YERBA BUENA, 21 DE MARZO DE 2024

CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA N°: 2451

VISTO:

Que día a día son más los vecinos de la ciudad Yerba Buena y de distintas partes de la provincia y el país que eligen practicar deportes y actividades recreativas al aire libre; y

CONSIDERANDO:

Que nuestra ciudad se consolida como un centro turístico en constante expansión, por lo que es necesario a realizar obras de infraestructura para acompañar este crecimiento;

Que por sus características Yerba Buena se transforma en un lugar ideal para realizar distintas actividades deportivas en contacto con la naturaleza, entre las cuales se destacan el mountain bike, running y trekking entre otras;

Que es de vital importancia fomentar y promocionar las actividades deportivas y recreativas que permiten combatir al sedentarismo. Estas acciones deben ser políticas de estado que sirvan para alcanzar un modelo de vida sostenible en constante búsqueda del bienestar físico y mental de cada ciudadano de nuestra ciudad;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Creación. Crease el “*Circuito de Recreación, Turismo Y Deporte de la Ciudad de Yerba Buena*” comprendido entre la Avenida Aconquija, la calles Saavedra Lamas, Puerto Argentino, Florencio Aceñalozza, Avenida Perón y la calle Rector Marigliano conforme al plano que se adjunta en el anexo de la presente Ordenanza.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
H.C.D. de Y. Buena**

**Javier Jantus
Presidente
H.C.D. de Y. Buena**

C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE YERBA BUENA

...///
Decreto de Despacho
Decreto N° 000116
Municipalidad
de Yerba Buena

...///

ORDENANZA N°: 2451

ARTÍCULO 2°: Autoridad de aplicación y atribuciones. El Departamento Ejecutivo Municipal es el responsable de la aplicación de la presente Ordenanza, asimismo le corresponde:

- a) Fomentar y gestionar el pleno desarrollo de las actividades turísticas, recreativas y deportivas que pueden realizarse en el circuito, coordinando las distintas áreas del Municipio con otros organismos del estado y el sector privado.
- b) Implementar un plan de seguridad vial para el circuito que contemple:
 - Reductores de velocidad para los vehículos y establecer zonas de máxima velocidad (30km/h).
 - Puestos fijos y móviles para el control y ordenamiento del tránsito.
 - Brindar mas seguridad a los ciclistas mediante la ampliación de la red de ciclovías.
 - Nivelar y ensanchar veredas como así también aumentar y mejorar la iluminación de manera que favorezcan a la mayor circulación del peatón y brinden mayor seguridad.
 - Incorporación de senderos peatonales dentro del circuito.
 - Colocación de cartelería informativa y reglamentaria en todo el circuito, asimismo aumentar y mejorar la señalización vertical y horizontal.
- c) Elaborar operativos de prevención a través de la Guardia Urbana Municipal y coordinar acciones en conjunto con la Policía de la Provincia.
- d) Colocar nuevos puntos de hidratación en lugares estratégicos del circuito.
- e) Informar y promocionar a través de los canales institucionales, medios de comunicación y redes sociales sobre los beneficios de las actividades al aire libre que pueden realizarse en el circuito.
- f) Incentivar y desarrollar convenios con ONG'S y empresas privadas para la adquisición de equipamiento para el espacio público que generen valor al circuito.

ARTÍCULO 3°: Reglamentación. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente Ordenanza en el plazo de (90) días contados a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

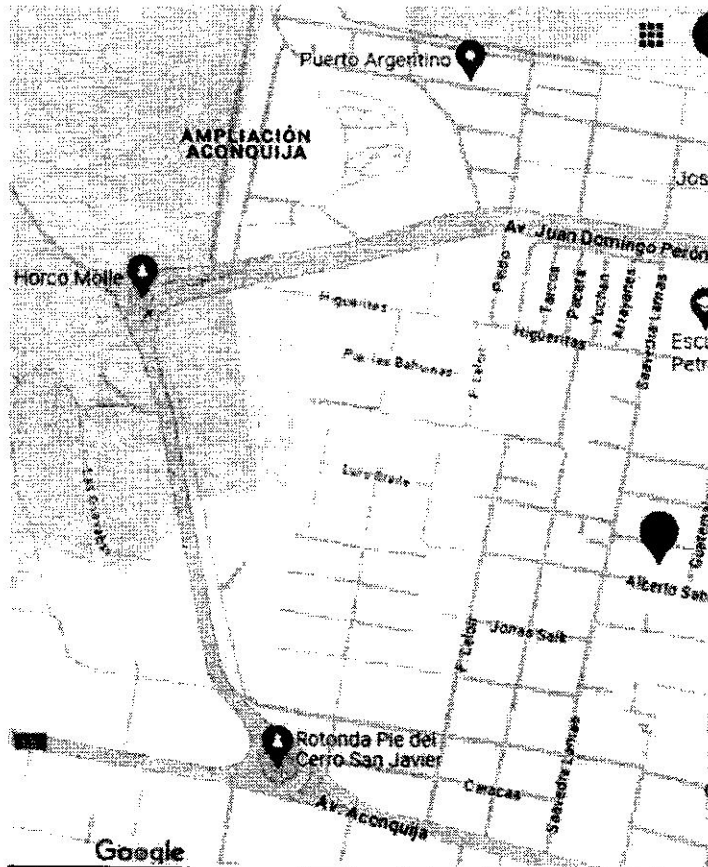
Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Javier Jantus
Presidente
C.D. de Y. Buena


C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE YERBA BUENA

...///

...///
ORDENANZA N°: 2451



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Javier Jantus
Presidente
C.D. de Y. Buena


C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
H.C.D. DE Y.L. • BUENA

Recibido en la Mesa de Entradas
de la Municipalidad de Verba Buena